



DTCI

202638500275691

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

gumanking14@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500317492 del 3 de marzo de 2026 -Localidad de Suba.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual reporta "(...) *EL MAL ESTADO DE TRES VIAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD TIBABUYES (...)*", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que las vías de su interés identificadas de la siguiente manera:

CARRERA 131 CON CALLE 137

CALLE 137 CON CARRERA 129

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500275691

Información Pública
Al responder cite este número

DIRECCION DE LA SOLICITUD	CIV	TIPO DE VIA	LOCALIDAD
CARRERA 131 CON CALLE 137	11003700-11003381-11014672	INTERMEDIA	SUBA
CALLE 137 CON CARRERA 129	11003381-11003464-11003441	INTERMEDIA	SUBA

Las vías anteriormente descritas hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no se está priorizado para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

CARRERA 129 CON CALLE 139

DIRECCION DE LA SOLICITUD	CIV	TIPO DE VIA	LOCALIDAD
CARRERA 129 CON CALLE 139	11003071-11003088-11002964	INTERMEDIA	SUBA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500275691

Información Pública

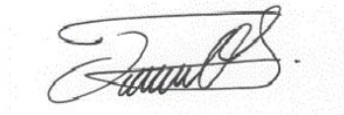
Al responder cite este número

En cuanto al tramo ubicado en la CARRERA 129 CON CALLE 139, le informamos que el segmento vial de la calle 139 identificado con CIV 11002964 y 11003088 se encuentra preseleccionada para su intervención dentro del programa Conservación malla vial que soporta rutas SITP, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas SITP, en la ciudad de Bogotá D.C.”* definidos en el modelo de priorización 2025-2027.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-03-2026 02:05:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3